



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 05 /18
(Ley 13.064)

ANEXO II a la Disposición UOA N° 14/18
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales vigente para la obra de referencia, en un todo de acuerdo a los planos del proyecto y los pliegos correspondientes.

2. TERMINOLOGÍA

La terminología utilizada en el presente Pliego posee el siguiente significado.

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de obras mayores.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

Comitente: El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Representante Técnico del MPF: La Oficina de Infraestructura.

Contratista: El adjudicatario después que ha firmado la Contrata y sus complementos.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 05/18 de Obra Pública Mayor tiene por objeto la readecuación del inmueble de la calle Cochabamba 120, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente PCP y el PET aprobados para la presente.

4. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiéndose atender a las indicaciones que en este sentido se efectúen en el punto 07 - Pliego de Especificaciones Técnicas (**Anexo IV**).

Se deja constancia, que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debido a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN.

Las consultas respecto de los pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos **diez (10) días hábiles** de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla al expediente por la que tramita la presente contratación.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y **hasta las 11:00 horas del día 13 de junio del 2018**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colon 1333 10° piso, debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública Nº 05/18, Actuación Interna Nº 30-00043627 - Fecha y hora de apertura**”.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido debidamente foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El sobre deberá contener:

		Presenta/ Foja/s
a	Propuesta económica cf. Anexo VI (No modificar planilla)	
b	Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y Licitación Pública 05/18	
c	Garantía de mantenimiento de oferta (1% del presupuesto oficial (cf. punto 9).	
d	Documentación que acredite el poder del firmante.	
e	Constancia de visita Anexo VIII emitida conforme el punto 13 del PCP.	
f	Representante Técnico, según cláusula 12.3 del PCG y el punto 15.3 del PCP.	Antecedentes Matrícula vigente (comprobante de pago) Conformidad expresa de la aceptación del mismo
g	Plan de Trabajo cf. punto 23 del PCP.	Plan de Trabajo Nota indicando los trabajos que serán subcontratados
h	Documentación cf. punto 18 del PCG.	
i	Constitución de domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denuncia del domicilio real (Anexo VI)	
j	Los oferentes deberán acreditar capacidad legal para contratar, según lo estipulado en las cláusulas del PCG	12 – Documentación para ser oferente 14 – Registro de deudores morosos 15 – Declaración jurada de habilidad para contratar
k	Constancia de inscripción en la AFIP.	
l	Capacidad técnica cf. Punto 15.1 del presente - Capacidad Técnica.	Modelo de declaración de obras ejecutadas y en ejecución Plantel profesional y técnico Listado de equipos
m	Nota solicitando el adelanto cf. punto 18 del PCP.	
n	Declaración jurada requerida en la cláusula 14 del PCG.	
ñ	Muestras cf. punto 16 del PCP.	
o	Fotocopia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)	
p	Certificado de Capacidad de Contratación Anual – Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.	
q	Estructura de costos (en caso de corresponder)	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada ítem. Como **Anexo VI** se aprueba un **“formulario original para cotizar”** que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar, como así también contiene el itemizado de trabajos y materiales requeridos para la presente obra.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.

En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de los bienes cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al “detalle del pliego” o con la indicación “según pliego”.

Conforme lo expresado precedentemente, los oferentes deberán presentar con su oferta el **Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas**.

La no presentación de la documentación detallada precedentemente podrá aparejar el rechazo de la oferta.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **13 de junio del 2018 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, en el 10º piso del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333, de la C.A.B.A

Las ofertas se recibirán hasta las 11:00 hs. de la fecha indicada para la apertura de sobres, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El monto de la garantía de la oferta ascenderá al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, y será constituida mediante una **póliza de seguro de caución** y ser mantenida por el plazo de vigencia de la oferta.

9.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: “Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra.”

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 05/18, asciende a la suma de pesos nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil, ciento setenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 9.665.174,52) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

11. DERECHO DE PRIORIDAD

Es de aplicación en la presente contratación la Ley N° 590, modificada por la Ley N° 595, reglamentada por el decreto 890/02, que establece el derecho de prioridad a favor de bienes y servicios de producción nacional.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución se estipula en **seis (6) meses**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

El plazo que demanden los eventuales trámites de la percepción del adelanto previsto en el **punto 18** del presente pliego, no suspenderá ni interrumpirá el plazo de entrega ni el inicio de obra.

13. OBLIGACIÓN DE VISITA

Los oferentes deberán visitar: el inmueble de la calle Cochabamba 120, edificio del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., **el día 18 de mayo del 2018 a partir de las 12:00 horas, puntual en el hall de entrada del edificio finalizando a las 13:00 hs.**

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien solicitarla a comprasmpf@fiscalias.gob.ar; **hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de ofertas.**

El Ministerio Público Fiscal, a través del **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CONJUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA** extenderán el Certificado de Visita al edificio indicado. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse la Constancia de Visita que como **Anexo VIII** debidamente suscripta.

No se aceptará como válida la oferta que no acredite haber realizado la misma.

14. AMPLIACIÓN DE INFORMES

El personal que determine el **Departamento de Servicios Generales del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etcétera, que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar "in situ" su capacidad.

15. CAPACIDAD TÉCNICA, REPRESENTANTE TÉCNICO Y REPRESENTANTE EN OBRA.

15.1. Los oferentes a efectos de acreditar su capacidad técnica, deberán presentar declaración de obras ejecutadas y en ejecución de naturaleza similar y complejidad equivalente a la cotizada, realizadas en los últimos cinco (5) años, de acuerdo a la siguiente planilla
Asimismo deberán presentar:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

- Plantel profesional y técnico.
- Listado de equipos.

Modelo de declaración de obras ejecutadas

El que suscribe en representación de declara bajo juramento que en los últimos CINCO (5) años ha ejecutado las siguientes obras:

Obra:									
Obras realizadas en los últimos cinco años									
Comitente	Nombre de la obra	Lugar	Monto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de contrato	Plazo real	Tipo de obra y descripción (1)	Datos de contacto (2)
Monto total de contratos									

Señalar en meses el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.

1. Tipo de obra. Descripción datos técnicos principales.
2. Datos de contacto: Teléfono y mail del comitente de la obra

Modelo de declaración de obras en ejecución o en proceso de adjudicación

El que suscribe en representación de declara bajo juramento que las obras que se indican a continuación son las que se encuentran en ejecución o en proceso de adjudicación:

Obra:									
Obras realizadas en los últimos cinco años									
Comitente	Nombre de la obra	Lugar	Monto del contrato	Fecha de inicio	% de ejecución	Plazo de obra	Tipo de obra y descripción (1)	Datos de contacto (2)	
Monto total de contratos									

Señalar en meses el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.

1. Tipo de obra. Descripción datos técnicos principales.
2. Datos de contacto: Teléfono y mail del comitente de la obra

De no presentarse dichas planillas junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

15.2 La empresa adjudicataria deberá contar con un **Representante Técnico y un Representante en Obra** (según punto 42 PCG). El MPF no recibirá ningún material en obra, será el Representante Técnico y/o el Representante en Obra quien realice estas tareas.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto 31 del presente, la negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra por decisión de la Contratista o a solicitud del MPF, la Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. La Inspección de Obra podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

La empresa adjudicataria deberá contar con:

- 1) Un técnico/Ingeniero electricista.
- 2) Un técnico/Ingeniero en seguridad e Higiene.

Serán responsables de realizar los proyectos, planes y cálculos de las especialidades correspondientes. Toda la documentación que se solicita en los Puntos del PET, deberá estar firmada por el técnico/ingeniero habilitado correspondiente. En la Orden de Ejecución se solicitarán antecedentes y matrícula habilitante de ambos. El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro 48 hs siguientes.

La inspección de Obra podrá solicitar su presencia en obra, las veces que fuera necesario. Las citaciones a cualquiera de los dos técnicos se harán con un (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio.

15.3 Representante Técnico.

El Representante Técnico deberá acompañar copia de la matrícula **vigente** (adjuntar comprobante de pago), del Consejo Profesional correspondiente y acreditar antecedentes que den cuenta de experiencia en obras de similar o superior envergadura a la presente en el lapso de los tres últimos años”.

Será el responsable de cumplir con los términos que establezca la documentación contractual y de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que a la Contratista se refiere.

Será, además, el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en los pliegos de la contratación y todos aquellos que le sean requeridos para la mejor marcha de las tareas.

Deberá concurrir a diario al lugar en que se realice la obra así como a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación, los cuales se considerarán implícitamente aceptados por la Contratista si el Representante Técnico no concurriese.

Las citaciones al Representante Técnico se harán con un (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio.

15.4. Representante en Obra. La Contratista deberá tener en la obra, en forma permanente, un representante cuyas funciones, facultades y obligaciones serán las que determina el artículo 42 del PCG, capaz de dirigir los trabajos y de realizar el correcto seguimiento de éstos.

16. MUESTRAS DE MATERIALES

El oferente deberá presentar las siguientes muestras:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

1-Muestrario de material, piso de Linoleum en rollo marca Armstrong tipo Marmorette o similares características de 3,2 mm de espesor donde se pueda apreciar texturas, composición y colores en stock. El muestrario deberá tener preferentemente colores en la gama de los grises y arenas. De todas formas, se podrá presentar de otro color para que sirva para evaluar la calidad, teniendo en cuenta que, al momento de ser adjudicado, deberán tener disponibilidad de colores dentro de la gama de los grises y arenas. Su composición deberá ser homogénea, teñida en masa. Esta muestra, será evaluada considerándola como ejemplo del material a emplear en la obra según ítem 10.4.

2-Folletos o fichas técnicas con las especificaciones técnicas correspondientes de:

- 1) Equipos AA.
- 2) Protecciones eléctricas.
- 3) Artefactos eléctricos.
- 4) Solados a proveer.
- 5) Metal desplegado romboidal mediano, tipo Shulman.
- 6) Cañería cloacal, pluvial y de agua fría y caliente.
- 7) Termotanque.
- 8) Tanques de agua.
- 9) Bombas.
- 10) Griferías y artefactos sanitarios.
- 11) Instalación Contra Incendio – Detectores de humo y carteles de emergencia
- 12) Pintura.

Asimismo, durante la ejecución de la obra, la contratista deberá presentar para su aprobación a la inspección de obra, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, artefactos de iluminación, pavimentos, revestimientos de suelo, carpinterías, etc. No se colocarán materiales sin la aprobación de la inspección de obra.

17. FORMA DE CONTRATACIÓN Y MONEDA DE COTIZACIÓN. MODIFICACIONES DE OBRA

17.1. A los efectos de la determinación del precio, la contratación de los trabajos se hará por el sistema de Ajuste Alzado.

17.2. Se define al peso argentino de curso legal como Moneda de Cotización y Moneda de Pago de la obra. Será desestimada de pleno derecho la oferta que cotice en otra moneda.

17.3. Modificación de obra

El MPF, se reserva el derecho de introducir modificaciones de obra que pueden consistir en aumento o disminución en la cantidad de cualquier trabajo para el cual exista un precio unitario en el contrato. En este caso la contratista está obligada a aceptar, sin ninguna clase de compensación, variaciones en más o en menos de hasta un 20% (veinte por ciento) en cualquier ítem, liquidándose al precio contratado, la cantidad aumentada o disminuida.

En los casos que fuera necesario ejecutar trabajos imprevistos bajo el concepto de adicionales, el MINISTERIO PUBLICO FISCAL se reserva la facultad de efectuarlos acordando el precio con la contratista sobre la base de los precios unitarios del presente contrato, o instrumentando, en caso de



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

no acordar con la contratista, el o los procedimientos previstos por la normativa vigente para encomendarlos a otra contratista o realizarlo con personal propio.

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del monto del contrato, la contratista deberá ampliar la garantía de adjudicación en un 1% de tal aumento.

18. ADELANTO

El oferente podrá solicitar hasta un DIEZ (10%) del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del MPF.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso que oferente solicite un adelanto mayor al estipulado, este deberá estar debidamente fundamentado, quedando a criterio del Ministerio Público Fiscal su otorgamiento.

De otorgarse, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del 100% mediante una Póliza de Seguro de Caucción a nombre del Ministerio Público Fiscal.

La suma percibida por este concepto se descontará en forma proporcional de cada certificado de avance de obra.

El certificado de adelanto no será afectado por las retenciones de Fondo de Reparo.

19. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla de Cotización, que como **Anexo VI** integra el presente.

20 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA - ANUNCIO

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las empresas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo a la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento, presentes y futuros y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibile la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.

El Dictamen de Preadjudicación, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de esta Ciudad, conforme el artículo 28 del PCG. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal.

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

21. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad a lo prescrito en el punto 29 del PCG.

Es requisito de impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A., cuya constancia deberá ser acompañada en la presentación a través de la Mesa de Entradas del MPF para su consideración.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

22. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. FIRMA DE LA CONTRATA Y ORDEN DE EJECUCIÓN. ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario será notificado en forma fehaciente de la adjudicación conforme el **punto 30 del PCG**.

La firma de la contrata y orden de ejecución se realizará conforme las previsiones de los **puntos 33 y 39 de PCG**.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación mediante Póliza de Seguro de Caución y por el monto establecido en el art. 31 del PCG.

Una vez suscripta la contrata el MPF emitirá la orden de ejecución, que será comunicada al contratista de forma fehaciente. Dicha orden instruirá al contratista respecto de la presentación y/o tramitación de aquellos documentos y/o diligencias necesarios para el inicio de los trabajos, asimismo, se fijará un plazo para dar inicio a la obra.

Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la Contratista.

Vencido el plazo establecido precedentemente, si la contratista no hubiera iniciado los trabajos, el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. podrá resolver el Contrato por culpa de la misma, quien en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

23. PLAN DE TRABAJO.

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, un plan de trabajo (memoria de secuencia de los trabajos y vallados) que contenga el detalle de las tareas a realizar conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas (**Anexo IV**) fijado por el Departamento de Servicios Generales del MPF.

En caso de que la Inspección de Obra observara el plan de trabajo presentado según los términos del **punto 48 del PCG**, la Contratista deberá proceder al ajuste del mismo dentro de los dos (2) días subsiguientes de producida dicha observación. Es condición para impartir la Orden de Ejecución, que la Contratista cuente con la aprobación del plan de trabajo definitivo.

De no presentarse el Plan de Trabajo junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

23.1. SUBCONTRATACIÓN.

El oferente no podrá subcontratar los trabajos sin previa aprobación del MPF.

Podrán subcontratarse en forma parcial los trabajos especificados en su respectiva oferta, quedando a consideración del MPF la aceptación de la propuesta.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de exigir la sustitución de el/los subcontratistas, en caso de considerarlo conveniente, sin que el adjudicatario pueda negarse.

En su oferta indicarán los trabajos que serán subcontratados y de resultar adjudicatario presentará los antecedentes o documentación que le sea requerido por el MPF para su aprobación, de conformidad con el punto 12.4 del PCG.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

La responsabilidad que emane de las tareas ejecutadas por la subcontratista corresponderá a la adjudicataria como si ella las hubiera realizado directamente.

Asimismo, la adjudicataria será responsable de exigir a sus subcontratistas los seguros requeridos para la adjudicataria en el presente pliego, conforme **punto 30** del presente pliego, garantizando la correcta ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad conforme a los usos y costumbres del rubro.

24. INASISTENCIA DE LA CONTRATISTA O REPRESENTANTE EN OBRA

Toda justificación de inasistencia del Representante de Obra deberá hacerse por escrito en el Libro de nota de pedido ante la Inspección de Obra, quien podrá aceptar o rechazar las causales expuestas mediante su asiento en el Libro de nota de pedido.

En ausencia de la contratista o Representante en la obra, deberá quedar siempre en la obra un técnico capacitado para reemplazarlos en las funciones que les competen, de su mismo nivel y conocimientos técnicos, a fin de que no se resienta la marcha de la obra.

En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Inspección, potestad que será exclusiva de la Contratista o de su Representante en Obra.

Ninguna ausencia del Representante en Obra, independientemente de su causa, podrá prologarse por más de dos (2) días, debiendo la contratista designar su reemplazo e informarlo a la Inspección de Obra, quien prestará su conformidad o rechazo.

Toda ausencia de la Contratista o su Representante que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Inspección, podrá dar motivo a la aplicación de una multa igual al incumplimiento de una Orden de Servicio.

25. INSPECCIÓN

La Supervisión Técnica de los trabajos corresponde al MPF, quien realizará la inspección y controles pertinentes a través del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, quien designará a los profesionales que tendrán a su cargo dichas tareas. A los efectos de atender las observaciones de la Inspección de Obra, deberá hallarse permanentemente en obra su Representante (**cf. Punto 15.4 del presente pliego**).

La Inspección de Obra se abocará a la fiscalización de la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales. Así también, de manera conjunta con la Contratista y/o Profesional Responsable, efectuará las mediciones que servirán de base para la confección de los certificados de obra.

La Inspección de Obra tendrá libre acceso a las obras sin tener que dar aviso previo, así como a los libros que en ella se lleven.

La **Inspección de Obra** se realizará en forma conjunta con el **Departamento de Tecnología y Comunicaciones** para los ítems que correspondan, y se hará de acuerdo a lo estipulado en el **punto 93 del PCG**. La medición estará a cargo de la **Inspección de Obra y la Contratista**.

26. PERSONAL. SALARIOS

La Contratista deberá abonar en término los salarios del personal que emplee, en forma directa o indirecta, para la ejecución de la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones de la legislación del trabajo y la seguridad social vigentes.

La Contratista será la única responsable ante el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL por el pago del personal que hubiere trabajado en la ejecución de la obra, sin excepción alguna. Además, responderá por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamos judiciales o extrajudiciales que su incumplimiento de lo anteriormente señalado ocasionase al Ministerio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05 /18
(Ley 13.064)

La Contratista, será responsable de cualquier accidente que le ocurra al personal empleado durante la obra, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la legislación pertinente.

27. HORARIO DE TRABAJO

Antes de Iniciar los trabajos se coordinará el horario en que la Contratista desarrollará sus tareas, Si desee modificar el horario establecido, deberá solicitarlo por intermedio del Libro de Comunicaciones, exponiendo las razones y demás argumentos que crea conveniente.

28. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

El **punto 44 del PCG** se complementa con lo detallado a continuación: El Libro de Órdenes de Servicio tendrá hojas numeradas por triplicado. En este libro, se redactarán las Órdenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, que serán firmadas por el Inspector de Obra y por el representante técnico de la contratista, como constancia de haber tomado conocimiento.

29. LIBRO DE NOTA DE PEDIDO

La Contratista proveerá un Libro de Nota de Pedido de comunicaciones reciprocas conforme el **punto 43 del PCG**, en el que registrarán los trabajos realizados en forma diaria, el detalle de todo el personal afectado a las tareas, ubicación de los trabajos, estado del tiempo, etcétera y toda otra novedad que no deba ser indicada expresamente en los libros restantes. El libro deberá tener hojas numeradas por triplicado.

También se anotarán en el Libro, los resultados de los ensayos de materiales que se efectúen, como toda otra novedad que se registre durante la marcha de las obras.

30. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA-SEGUROS

La Contratista deberá contratar, por su cuenta y cargo, todos los seguros estipulados en el **PCG**, y en particular deberá contar con los siguientes:

30.1. Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 76 del PCG**.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

Póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia y que se encuentran afectados a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

30.2. Inspección de Obra: Los necesarios para proteger al personal afectado a la Inspección de Obra, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 76 del PCG**.

30.3. Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos **tres millones (\$3.000.000)**, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

30.4. Los Seguros establecerán específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y sus prorrogas, establecidos en las pólizas o subsecuentemente endosados a las mismas, respecto a cualquiera de los riesgos por ellas cubiertos.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a la obra a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente **TODOS los seguros** que se solicitaron para la ejecución de la obra, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.”

En lo que se refiere a los bienes asegurados por dichos seguros, la cobertura debe comenzar en el momento de la llegada de dichos bienes al área de la Obra o al comenzar cualquier trabajo relacionado con la misma, excluyendo pérdidas o daños que ocurran con anterioridad a la fecha de comienzo de la vigencia del seguro o de la ampliación pactada para cubrir determinados bienes.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la Contratista. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Si la Contratista dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el PCP, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** podrá en tales casos, al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer, contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debitadas por la Contratista. El Ministerio deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por la Contratista.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la Contratista, sin dar preavisos por escrito al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales la Contratista es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación de la Contratista notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. La Contratista será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta de la Contratista los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

31. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante la **UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF** y como previo al inicio de los trabajos, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la citada Unidad.

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

En caso de que el plazo real de ejecución del Contrato supere el plazo contractual original más las eventuales ampliaciones de plazo concedidas por el MPF, los costos de los seguros por dicho tiempo excedente, serán de exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Los seguros serán contratados por el término del plazo de obra y sus prórrogas, con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., y tendrá a éste como único beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado en el apartado 30.2 y 30.3.

32. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE UN EVENTUAL INCENDIO

La Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendio en las obras durante el período de ejecución, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

Será responsabilidad de la Contratista y correrán por su exclusiva cuenta, los perjuicios ocasionados a la obra, como los que pudieran ocasionarse al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** o a terceros en caso de incendio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05 /18
(Ley 13.064)

33. SANCIONES

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a través de la Inspección de Obra, podrá imponer a la Contratista y/o Profesional Responsable y/o su Representante en Obra, en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, las siguientes penalidades:

33.1. A la Contratista

33.1.1. Multas.

33.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados.

33.1.3. Reconstrucción de las obras.

33.1.4. Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas.

33.2. Al Profesional Responsable y/o Representante en Obra

33.2.1. Llamado de atención.

33.2.2. Apercibimiento.

33.2.3. Suspensión.

33.2.4. Sustitución.

33.3. PENALIDADES: Las penalidades serán aplicables en los siguientes casos:

33.3.1. A la Contratista:

33.3.1.1. Multa: Cuando la Contratista no cumpliera con el Plan de Trabajo aprobado por la Inspección de Obra, o por mora en el cumplimiento de una Orden de Servicio o de Trabajo.

33.3.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados: En los casos en que se compruebe la deficiencia en cualquier lugar de la obra de los materiales exigidos, resistencia, espesores o calidades. Este descuento es de carácter penal y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente sino al de la disminución de la calidad de resistencia o durabilidad que ese hecho sea susceptible de producir. Su aplicación estará regulada por lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias.

33.3.1.3. Reconstrucción de las Obras:

33.3.1.3.1. Cuando se compruebe fehacientemente que la Contratista ha realizado actos dolosos con el objeto de beneficiarse ilícitamente (empleo de materiales prohibidos, elaboración de mezclas sin debidas proporciones, empleo de materiales que no cumplan con lo especificado, etcétera).

33.3.1.3.2. Cuando las instalaciones ejecutadas no respondan a las condiciones establecidas en las correspondientes especificaciones técnicas.

33.3.2. Al Representante en Obra y/o Profesional Responsable:

33.3.2.1. Llamado de atención:

33.3.2.1.1. Por no concurrir a citación debidamente efectuada

33.3.2.1.2. Por desobediencia en ejecutar trabajos no autorizados sujetos a inspección

33.3.2.1.3. Apercibimiento: Cuando se produzca un segundo motivo para llamado de atención se aplicará apercibimiento.

33.3. Suspensión:

33.3.1. Al cumplirse dos apercibimientos corresponderá suspensión automática de un (1) mes.

33.3.2. Sustitución:

33.3.3 Cuando por reiteración de hechos punibles se haga pasible de nueva suspensión.

33.3.4 Por faltas graves o comprobación de dolo.

33.4. MULTAS: El monto de las multas surgirá en cada caso de la suma de las multas diarias aplicadas hasta el momento de subsanarse el incumplimiento origen de las mismas o hasta sumar el monto máximo a aplicar.

33.4.1. Incumplimiento de Órdenes de Servicio



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Toda orden de servicio, emitida por la Inspección, deberá ser firmada por la Contratista dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de extendida. Su negativa lo hará pasible de una multa del 0,1 % (cero uno por mil) del monto contractual.

El incumplimiento por la Contratista de una orden de servicio, que observada en tiempo y forma hubiera sido reiterada por la Inspección, lo hará pasible de una multa del 0,2% (cero dos por mil) del monto contractual

33.4.2. Incumplimiento de plazos parciales y final

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo estipulado en el pliego, por causas no justificadas a juicio de la Dirección de Obra, la Contratista se hará pasible de una multa diaria que será del 0,5% (cero cinco por mil) del monto de contrato.

34. RESCISIÓN

Complementando lo establecido en el **punto 81 del PCG**.

El Organismo contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Organismo contratante. La rescisión operada conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

35. CERTIFICACIÓN/ PAGOS/ FONDO DE REPARO

La certificación se hará de acuerdo a lo estipulado en el **punto 93 del PCG**. La medición estará a cargo de la **Inspección de Obra y la Contratista**.

La certificación se realizará de forma conjunta con el **Departamento de Tecnología y Comunicaciones**.

En atención a los tiempos de ejecución previstos, la Contratista preparará de acuerdo a sus resultados, el certificado quincenal de avance de obra, según el formulario aprobado por la Inspección de Obra, en el que se liquidarán los trabajos de acuerdo al Cómputo y Presupuestos aprobados.

Cada certificado de avance de obra deberá ser acumulativo, es decir, que comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad de la Contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y certificación final y ésta sea aprobada por la autoridad competente del MPF.

La Contratista deberá elevar al **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, dentro de los primeros cinco (5) días de la quincena siguiente a la que correspondan los trabajos, los certificados de obra serán presentados por la Contratista en original y tres (3) copias, para su conformidad, posterior aprobación o no, y pago del mismo.

Asimismo, deberán acompañarse las constancias de ingresos brutos, pagos de las pólizas de seguros y del cumplimiento de las normas laborales y previsionales vigentes.

Por otro lado, se deberá presentar a la inspección un plan de trabajos actualizado y de avance real de las obras, junto con la presentación de cada certificado” ya que por la magnitud de la obra y el plazo de ejecución, es necesario solicitar dicha información.

El pago de los certificados y descuentos de fondos de reparo, se harán en el plazo y forma indicados en el **punto 93 del PCG**.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 05/18
(Ley 13.064)

La facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° de esta Ciudad, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna), descripción de los conceptos facturados, importe total de la factura y copia del correspondiente certificado.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

36. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

Cumplida la Recepción provisoria en los términos de la cláusula 88 del PCG, comenzará a regir el plazo de garantía obra que se fija en seis (6) meses. Durante dicho período la contratista corregirá sin cargo alguno, cualquier defecto producido por deficiencias en la ejecución de los trabajos o por mala calidad de los materiales empleados.

Para el caso del ITEM 8 el plazo de garantía se fija en doce (12) meses.

El contratista deberá hacerse cargo de los servicios necesarios, recomendados por el fabricante, para los equipos durante el transcurso del periodo de garantía, asegurando de esta forma, que los equipos tengan el mantenimiento necesario, no pudiendo alegar falta de mantenimiento para la ejecución de la garantía, en caso de rotura o mal funcionamiento de los equipos.

37. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

Se realizará conforme lo dispuesto en el **punto 91 del PCG**.

Conforme lo estipulado en el punto precedente, se prevé la posibilidad de elaborar un acta de recepción definitiva parcial al momento de cumplirse el plazo de garantía previsto en el punto precedente con relación a la obra de referencia (6 meses).

Respecto al ítem 8 "Aire Acondicionado y ventilación", su recepción definitiva será otorgada una vez que se cumpla el plazo de garantía de doce (12) meses establecido precedentemente.

Finalmente, se señala que la facultad de efectuar las recepciones en la forma prevista se efectúa en los términos del punto 89 del PCG.

38. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

39. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

39.1 ALCANCE Y FINALIDAD

La Redeterminación de Precios será aplicable a los contratos de servicios y obras, siempre que su prestación y/o entrega se extienda en el tiempo, en los términos de la Ley N° 2809 (CABA).

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.



R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

La Redeterminación de Precios será aplicada a la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra o contratos, tomando como punto de partida el cumplimiento de los supuestos previstos en el Artículo 39.2.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina. Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el porcentaje otorgado en carácter de "Anticipo", para el supuesto caso de estar previsto este concepto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo.

En el caso de las obras, servicios o provisiones que no se ejecuten en el momento previsto en el contrato por causas que sean imputables a al contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

39.2 ACTIVACIÓN

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del contratista, cuando la Variación de Referencia sea superior al SIETE POR CIENTO (7 %) del precio contratado o el establecido en la última Redeterminación, según corresponda, y la duración total del contrato u Orden de Compra supere los 90 días.

39.3 ÍNDICES DE REFERENCIA

Los precios e índices de referencia utilizados para la redeterminación de precios, sólo podrán ser los informados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la Dirección de Estadísticas dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el organismo que la reemplace, o por otros organismos públicos y/ o la Cámara de la Construcción, aprobados por el MPF específicamente para el período del contrato.

Para el rubro mano de obra, los Oferentes podrán utilizar el convenio colectivo respectivo, para lo cual deberán acreditar en su oferta y en cada oportunidad que se solicite una redeterminación, que están abonando dichos salarios a sus trabajadores.

39.4 CAMBIOS EN LAS TRIBUTACIONES

Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a los proveedores a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar, en su probada incidencia.

39.5 METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

I – **VARIACIÓN DE REFERENCIA** La Variación de Referencia es el indicador calculado en base a los factores componentes del bien, servicio u obra contratado. El indicador se calculará como el promedio ponderado de las variaciones de precios de los factores componentes, conforme las pautas fijadas en el presente respecto de los índices, para el período de que se trate, entre el mes inmediato anterior al de la oferta o de la última redeterminación, de corresponder y el mes en el que se alcanza la variación indicada en el Art. 39.2.

II – **SOBRE LAS OFERTAS** Los oferentes fijarán en sus ofertas la estructura de costos que expliquen la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia base, en los términos y forma que establezcan los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará la imposibilidad por parte del Proveedor de solicitar Redeterminación de Precios para esta contratación.

Eventualmente el MPF podrá solicitar al oferente que adecue su estructura de costos en aquellos casos en que la misma no responda a los parámetros del bien, servicio u obra a contratar, pudiendo requerir adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique la misma.

III - **SOLICITUD DEL PROVEEDOR** Cumplidos los requisitos establecidos en el Art. 39.2, el proveedor podrá solicitar la Redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrato fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta. Para ello, deberá realizar una presentación formal, en donde desarrolle la evolución de sus costos conforme a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

estructura de costos presentada y el nuevo valor / valores por él arribado, conforme a la metodología impuesta por este régimen.

IV - EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN: La Secretaría de Coordinación Administrativa analizará la solicitud de redeterminación efectuada por el proveedor y elevará un informe técnico a la Fiscalía General dentro de un plazo de 15 días hábiles para su aprobación.

El plazo máximo de 15 días hábiles se considerará interrumpido, en el supuesto en que la presentación contenga faltantes o defectos que impidan dar curso a la petición, o que el MPF estime necesaria la correcta verificación de la aplicación por parte del Oferente de los ajustes en la mano de obra, ello en el supuesto de que el Adjudicatario utilice los convenios colectivos respectivos.

V – ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Una vez finalizado el procedimiento descripto en los artículos precedentes, el Señor Secretario de Coordinación Administrativa del MPF y el proveedor firmarán un Acta de Redeterminación de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales.

39.6 IMPLICANCIAS DE LA FIRMA DEL ACTA

La suscripción del Acta de Redeterminación de Precios conforme lo establecido en el presente régimen, implica la renuncia automática de la contratista a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 05/18
(Ley 13.064)

ANEXO V a la Disposición UOA N° 14/18

DISPOSICIÓN UOA N° 14/18.
FISCALÍA GENERAL

Contratación de trabajos de readecuación del edificio ubicado en la calle Cochabamba 120 donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
Actuación Interna N° 30-00043627
Licitación Pública N° 05/18.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública N° 05/18 de Obra Pública Mayor tiene por objeto la readecuación del inmueble de la calle Cochabamba 120, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente PCP y el PET aprobados para la presente.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

OBLIGACIÓN DE VISITA: Los oferentes deberán visitar: el inmueble de la calle Cochabamba 120, edificio locado por el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., **el día 18 de mayo del 2018 a partir de las 12:00 horas, puntual en el hall de entrada del edificio finalizando a las 13:00 hs.**

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las **11:00** horas del día **13 de junio de 2018** en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, sita en la Av. Paseo Colon 1333 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Av. Paseo Colon 1333, 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **13 de junio de 2018, a las 11:15 horas.**

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 05/18, asciende a la suma de pesos nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil, ciento setenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 9.665.174,52) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

Diego S. Arduini
Unidad Operativa de Adquisiciones
Fiscalía General
Ministerio Público Fiscal

Inicio: 11/05/2018

Vence: 01/06/2018



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

ANEXO VI a la Disposición UOA Nº 14/18

Licitación Pública Nº 05/18	Actuación Interna Nº: 30-00043627
Apertura de ofertas: 13/06/2018 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 13/06/2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Planos y gestiones municipales	gl	1,00			
1.2	Planos conforme a obra	gl	1,00			
1.3	Planos de taller y montaje	ud	1,00			
1.4	Cartel de obra	m2	6,00			
1.5	Replanteo	m2	524,00			
1.6	Manuales de operación y mantenimiento instalaciones edificio	gl	1,00			
1.7	Gestiones ante empresas de servicios	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 1 - TRABAJOS PRELIMINARES						\$
2	DEMOLICION					
2.1	Desmante integral de instalación sanitaria de entrepiso	gl	1			
2.2	Desmante entrepisos E1, E2 y escalera hacia entrepiso	m2	29,50			
2.3	Desmante tabiquería construcción en seco	m2	187,00			
2.4	Desmante de cerámica en locales	m2	22,00			
2.5	Desmante baldosas de cemento	m2	9,00			
2.6	Desmante piso microcemento en hall	gl	1,00			



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
2.7	Desmonte piso de alfombra y zócalos	m2	233,00			
2.8	Desmonte y reubicación portón acceso vehicular	ud	1,00			
2.9	Zanjeado en piso para nuevos desagües cloacales	m3	6,00			
2.10	Desmonte y reubicación escalera en patio	ud	1,00			
2.11	Desamure puerta placa en local 04 planta alta	ud	1,00			
2.12	Desmonte frentes de vidrio, incluye puertas	m2	72,00			
2.13	Desmonte carpinterías y rejas en patio	GL	1,00			
2.14	Desmonte cielorraso suspendido de placas desmontables	m2	137,82			
2.15	Desmonte integral de instalación eléctrica	gl	1,00			
2.16	Desmonte artefactos de iluminación	ud	60,00			
2.17	Desamure insertos e instalaciones fuera de uso	gl	1,00			
2.18	Canaleteados y pases	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN						\$
3	ALBAÑILERÍA					
3.1	MUROS					
3.1.1	Tipo TP1 Tabique de bloques de hormigon, esp. 9cm hasta cielorraso, altura 3,5ml	m2	236,67			
3.1.2	Tipo TP2, muro portante	m2	8,40			
3.1.3	Tipo TP3, Tabique de ladrillo hueco cerámico, esp. 12 cm	m2	5,95			
3.2	CONTRAPISOS Y CARPETAS					
3.2.1	Completamiento de locales sanitarios	m2	12,00			
3.2.2	Carpeta bajo piso cerámico	m2	33,85			
3.3	AISLACIONES					
3.3.1	Desobstrucción de drenajes en balcones y colocar gárgolas.	u	3,00			
3.3.2	Terrazas y balcones	m2	4,00			
3.3.3	Muros exteriores	gl	1,00			
3.4	REVOQUES					
3.4.1	Grueso bajo revestimiento	m2	47,00			
3.4.2	Revoque Grueso	m2	16,92			
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBANILERÍA						\$
4	CONSTRUCCION EN SECO.					
	TABIQUES					
4.1	Tipo TP4 Tabique de placa cementicia, e=0,10 m con aislación de lana de vidrio de alta densidad	m2	152,00			
4.2	Tipo TP5 Tabique de placa de roca de yeso, e=0,10 m (Rack informático y limpieza deposito)	m2	36,65			
	CIELORRASOS					
4.3	Cielorraso de placas cementicias con junta tomada y buña perimetral.	m2	166,32			
4.4	Cielorraso de placas desmontables.	m2	137,82			
4.5	Cielorraso de placas de roca de yeso sanitario	m2	16,60			
SUBTOTAL ITEM 4 - CONSTRUCCION EN SECO						\$
5	ESTRUCTURA RESISTENTE					
5.1	Base de H°A° amure escalera metálicas.	m3	1,00			
5.2	Escalera metálica con perfiles U.	gl	1,00			
5.3	Viga de encadenado superior sobre muros planta baja.	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 5 - ESTRUCTURA RESISTENTE						\$



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
6	INSTALACION ELECTRICA Y CORRIENTES DÉBILES					
6.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
6.1.1	RAMALES					
6.1.1.1	Ramal de alimentación edificio desde red	m	44,00			
6.1.1.2	Ramal alimentación desde Grupo electrógeno	m	14,00			
6.1.1.3	Ramal alimentación TSG	m	34,00			
6.1.1.4	Ramal alimentación TSPA	m	16,00			
6.1.1.5	Ramal alimentación TSC	m	21,00			
6.1.1.6	Ramal alimentación TSAA	m	28,00			
6.1.1.7	Ramal alimentador Ventilación Grupo	m	32,00			
6.1.1.8	Ramal alimentador TSASC	m	22,00			
6.1.1.9	Ramal alimentación desde paneles solares	m	1,00			
6.1.1.10	Ramal alimentación TSB	m	1,00			
6.1.2	TABLEROS SECCIONALES					
6.1.2.1	Tablero PPAL	u	1,00			
6.1.2.2	Tablero General (TG)	u	1,00			
6.1.2.3	Tablero Seccional Guardia (TSG)	u	1,00			
6.1.2.4	Tablero Seccional Bombas (TSB)	u	1,00			
6.1.2.5	Tablero Seccional Planta Alta (TSPA)	u	1,00			
6.1.2.6	Tablero Seccional Cómputos (TSC)	u	1,00			
6.1.2.7	Tablero Seccional de Aire Acondicionado (TSAA)	u	1,00			
6.1.3	CAÑERÍA					
6.1.3.1	Cañería Iluminación	boca	195,00			
6.1.3.2	Cañería de Tomas	boca	123,00			
6.1.4	CABLEADO					
6.1.4.1	Cableado Iluminación	boca	195,00			
6.1.4.2	Cableado Tomas	boca	52,00			
6.1.4.3	Cableado Circuito de cortinas	boca	4,00			
6.1.4.4	Cableado de Tomas Estabilizados y bajo UPS	boca	71,00			
6.1.5	ARTEFACTOS DE ILUMINACION					
6.1.5.1	Montaje	boca	195,00			
6.1.5.2	Artefactos luz emergencia	boca	29,00			
6.1.5.3	ARTEFACTOS ILUMINACION					
6.1.5.3.1	Artefacto tipo 1 Led Panel	un	70,00			
6.1.5.3.2	Artefacto tipo 2, aplique exterior	un	6,00			
6.1.5.3.3	Artefacto tipo 3, Spot de aplicar	un	15,00			
6.1.5.3.4	Artefacto tipo 4 aplique de pared Led tipo Lucciola Pixel en baño	un	2,00			
6.1.5.3.5	Artefacto tipo 5 Spot AR111 Lucciola Space	un	36,00			
	SISTEMA DE PANELES SOLARES					
6.1.6	Sistema de paneles solares	u	1,00			



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA						
6.1.7	Sistema de puesta a tierra	u	1,00			
INSTALACION DE CORRIENTES DÉBILES						
6.2 INSTALACIÓN RED DE DATOS						
6.2.1.1	Equipamiento	u	1,00			
6.2.1.2	Alimentación de Racks	u	1,00			
6.2.1.3	Cañería/Bandejas red de datos	boca	33,00			
6.2.1.4	Cableado	boca	33,00			
6.2.1.5	Puestos de trabajo	boca	33,00			
6.2.2 INSTALACIONES DE ACCESOS Y SISTEMA DE CÁMARAS						
6.2.2.1	Cañería de cámaras	boca	27,00			
6.2.2.2	Cañería de acceso biométrico	boca	12,00			
6.2.2.3	Cableado de cámaras	boca	27,00			
6.2.2.4	Cableado de Acceso Biométrico	boca	12,00			
6.2.3 INSTALACIÓN DE TELEFONÍA						
6.2.3.1	Cañería telefónica	boca	21,00			
6.2.3.2	Cableado telefónico	boca	21,00			
SUBTOTAL ITEM 6 - INSTALACION ELECTRICA						\$
7 INSTALACION SANITARIA						
7.1	Tanque de reserva y colector	gl	1,00			
7.2	Tanque de cisterna	un	1,00			
7.3	Tendido integral de cañería en baños y office	gl	1,00			
7.4	Provisión y colocación de termotanque eléctrico	un	2,00			
7.5	Montante alimentación tanque reserva	gl	1,00			
7.6	Bajadas de agua fría y caliente	gl	1,00			
7.7	Pruebas Hidráulicas	gl	1,00			
7.8	Bajadas de cloaca y pluviales	gl	1,00			
7.9	Distribución de agua fría y caliente en baños cocinas y office	gl	1,00			
7.10	Distribución de desagües cloacales en baños cocinas y office y pluviales horizontales	gl	1,00			
7.11 Artefactos Sanitarios						
7.11.1	Inodoro carcelario antivandalico para discapacitados	u	2,00			
7.11.2	Pulsador para sobreponer a válvula de inodoro	u	2,00			
7.11.3	Protector antivandalico para válvula descarga de inodoro.	u	2,00			
7.11.4	Lavatorio antivandálico apto discapacitados	u	3,00			
7.11.5	Grifería automática FV 0361-03a o similar	u	3,00			
7.11.6	Lavatorio Ferrum Línea Bari o equivalente	u	1,00			
7.11.7	Reposición de tapas inodoros existentes	u	4,00			
7.11.8	Griferías lavatorios FV Cromo Allegro o similar.	u	1,00			
7.11.9	Grifería mesada cocina y office FV Cromo Allegro o similar	u	2,00			
7.11.10	Juego de ducha Cromo Allegro con transf. o similar	u	1,00			
7.11.11	Espejo antivandalico	u	2,00			
7.11.12	Válvula descarga para inodoro	u	2,00			
7.11.13	Barrales c/accionamiento de descarga a distancia y portarrollo y barral rebatible, línea Espacio de Ferrum o equivalente	u	2,00			
7.11.14	Inodoro para sanitario del personal del tipo Ferrum línea Bari con deposito o similar.	u	1,00			



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
7.11.15	Puesta a punto de la totalidad de los artefactos sanitarios existentes.	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 7 - INSTALACION SANITARIA						\$
8	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION					
8.1	Equipo Central York 20 Tn. Frio – Calor por gas					
8.1.1	Mantenimiento preventivo, según PET	gl.	1,00			
8.1.2	Corrimiento de rejas de inyección en planta alta, según plano.	gl.	1,00			
8.2	Nuevo equipo tipo Carrier, Taridan o similar de 8Tn					
8.2.1	Provisión equipo separado por conductos frio/calor y control alámbrico.	ud	1,00			
8.2.2	Montaje de nuevo equipo separado para conductos de 8 Tn, según PET. Con cond. Retorno	ud	1,00			
8.2.3	Puesta en marcha y regulación.	gl.	1,00			
8.3	Equipos Rack					
8.3.1	Provisión de Sistema de aire acondicionado tipo Split de 4.000 frigorías	gl.	1,00			
8.4	Extracciones					
8.4.1	Provisión de sistema de extracción en baños y office	gl.	1,00			
8.4.2	Provisión de sistema de ventilación de celdas	gl.	1,00			
SUBTOTAL ITEM 8 - AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION						\$
9	CARPINTERÍA Y REJAS					
9.1	PUERTAS					
9.1.1	Ajuste y revisión puertas ventanas exteriores e interiores existentes	ud	1,00			
9.1.2	Provisión y colocación de puerta metálica PM1	ud	5,00			
9.1.3	Provisión y colocación de puerta metálica PM3	ud	1,00			
9.1.4	Provisión y colocación de puertas placa P3	ud	1,00			
9.1.5	Provisión y colocación de puertas placa P4	ud	6,00			
9.1.6	Provisión y colocación de puertas placa P5	ud	3,00			
9.1.7	Provisión y colocación de puertas placa P6	ud	2,00			
9.1.8	Provisión y colocación de puertas placa P7	ud	2,00			
9.2	REJAS					
9.2.1	Provisión y colocación de reja aérea en patio.	ud	1,00			
9.2.2	Provisión y colocación de puerta reja PR2	ud	7,00			
9.2.3	Provisión y colocación de rejas en celdas. FR1	ud	4,00			
9.2.4	Provisión y colocación de reja en local esclusa en Planta Baja, FR2	ud	1,00			
9.2.5	Provisión y colocación de reja FR3, Hall ascensor PB.	ud	1,00			



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
9.2.6	Provisión y colocación reja en hall escalera FR4, Planta Alta.	ud	1,00			
9.2.7	Provisión y colocación malla tipo Shulman en contrafrente FR5.	ud	1,00			
9.2.8	Provisión y colocación reja en claraboya FR6.	ud	1,00			
9.3	VENTANAS Y FRENTES DE VIDRIO					
9.3.1	V1 Ventana de aluminio línea Modena de Aluar o similar - Paño fijo	ud	3,00			
9.3.2	V2 Ventana de aluminio línea Modena de Aluar o similar - Paño fijo	ud	2,00			
9.3.3	Modificación y reubicación de marcos y vidrios laminados existentes en P.A. (incluye puertas placa existentes)	gl	1,00			
9.3.4	Provisión y colocación de nuevo paño fijo (PF1) en P.A.	ud	1,00			
9.3.5	Vidrio de seguridad 4 + 4 con perfil U de aluminio en balcones frente.	m2	5,00			
9.4	CERRADURAS					
9.4.1	Cerraduras de seguridad electromecánicas 1200 M24 de Matriceria Salvatore o similar.	ud	5,00			
9.4.2	Cerraduras mecánicas, modelo 4110 de Matriceria Salvatore o similar.	ud	7,00			
9.4.3	Cerradura estándar de combinación, tipo Acytra 101 o similar.	ud	14,00			
SUBTOTAL ITEM 9 - CARPINTERÍA						\$
10	TERMINACIONES SOLADOS Y REVESTIMIENTOS.					
10.1	Recomposición de paños de microcemento en hall de ingreso	m2	41,00			
10.2	Piso de cemento rodillado.	m2	145,00			
10.3	Piso cerámico.	m2	30,00			
10.4	Piso de Linoleum en rollo, en Planta Alta (incluye masa niveladora)	m2	238,00			
10.5	Pulido e hidrolaqueado de pisos	gl.	1,00			
10.6	ZÓCALOS					
10.6.1	Tipo de cemento alisado.	ml	130,00			
10.6.2	Tipo de madera ídem existente en PA.	ml	174,00			
10.6.3	Tipo cerámico	ml	45,00			
10.7	REVESTIMIENTOS					
10.7.1	Cerámica 20 x 20 en sanitarios.	m2	94,50			
SUBTOTAL ITEM 10 - TERMINACIONES SOLADOS Y REVESTIMIENTOS						\$
11	PINTURA					
11.1	Látex antihongo para cielorrasos	m2	467,00			
11.2	Látex sobre muros interiores	m2	1.296,00			
11.3	Esmalte sint. Semimate, S/puertas, ventanas, marcos hojas, zócalos, rejas, perfilaría existente y nueva.	gl	1,00			
11.4	Pintura exterior Frente.	m2	115,00			
11.5	Látex acrílico para exterior en patio contrafrente.	m2	145,00			
11.6	Barniz tipo Cetol semimate o similares características en puertas placa y zócalos de madera	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 11 - PINTURA						\$



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
12	MOBILIARIO					
12.1	Bancos de acero tipo Bold de Murbano o similar	ud	8,00			
12.2	Muebles a medida según detalle plano y PET.	gl	1,00			
12.3	Mesada de granito en office PB	ml	1,50			
12.4	Lockers metálicos de 6 casilleros	ud	1,00			
SUBTOTAL ITEM 12 - MOBILIARIO						\$
13	INSTALACION CONTRA INCENDIO					
13.1	Extintores ABC de 5kg	u	8,00			
13.2	Extintores CO2 de 5kg	u	4,00			
13.3	Detectores de humo	u	30,00			
13.4	Carteles de emergencia	u	8,00			
SUBTOTAL ITEM 13 - INSTALACION CONTRA INCENDIO						\$
14	VARIOS					
14.1	Ayuda Gremios	gl	1,00			
14.2	Acarreo de materiales y equipos.	gl	1,00			
14.3	Limpieza periódica	gl	1,00			
14.4	Limpieza final de obra	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 14 - VARIOS						\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$

Son Pesos
 **IVA, materiales y mano de obra incluidos**

PLAZO: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en ninguna de las comprendidas en la cláusula 15 del PCG.

Lugar y fecha:

FIRMA
 (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

ANEXO VII a la Disposición UOA Nº 14/18

MODELO DE INVITACION A COTIZAR

C.A.B.A., xx de xxxxxxxx de 2018.

Actuación Interna Nº 30-00043627

INVITACIÓN Nº /18

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.

Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Licitación Pública Nº 05/18, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley Nº 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de **autonomía funcional y autarquía**, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública Nº 05/18 de Obra Pública Mayor tiene por objeto la readecuación del inmueble de la calle Cochabamba 120, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente PCP y el PET aprobados para la presente.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar



R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

VALOR DEL PLIEGO: Pliego sin valor.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 horas del día **13 de junio del 2018** en la MESA DE ENTRADAS del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **13 de junio del 2018 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBLIGACIÓN DE VISITA:

Los oferentes deberán visitar: el inmueble de la calle Cochabamba 120, edificio del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., **el día 18 de mayo del 2018 a partir de las 12:00 horas, puntual en el hall de entrada del edificio finalizando a las 13:00 hs.**

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 05/18, asciende a la suma de nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil, ciento setenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 9.665.174,52) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05 /18
(Ley 13.064)

ANEXO VIII a la Disposición UOA Nº 14/2018

CABA, xx de xxxxxxxxxxxxxx del 2018.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
..... (DNI Nº.....)

de la Empresa ha realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado
para la Licitación Pública Nº 05/18, en el edificio sito en la calle Cochabamba 120 de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.-

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 05/18
(Ley 13.064)

**ANEXO IX a la Disposición UOA N° 14 18
Estructura de Costos (Obras)**

Cuit

Razón Social, Denominación o Nombre Completo

Carpeta de Compra Nro.

Objeto de la Contratación

Se fija la estructura de costos que explica la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia. Asimismo reconozco que la solicitud en estos términos solo resultara procedente durante la vigencia de las prestaciones contractuales a cargo del proveedor y hasta en su caso de la recepción provisional de los bienes y servicios, y/o recepción provisoria de las obras.

EJEMPLO DE Estructura de Costos

Componente	Ponderación	Índice/ Indicador
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / ICC INDEC / ICC CAC
3) Insumos/Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado
4) Viáticos/Vales/Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / COMBUSTIBLE CEDOL
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / ICC INDEC
6) Impuestos	%	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis

TOTAL 100%

Nota: El presente *ejemplo* con todos sus componentes constituye el **contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar**, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice. En el caso que no se consignen índices o precios de referencia, serán considerados los siguientes: 1) ICC INDEC - Mano de Obra, 2) ICC INDEC - Materiales, 3) Tipo de Cambio Banco Nación tipo vendedor último día hábil del mes analizado, 4) IPC INDEC, 5) ICC INDEC – Gastos generales. El no indicar la ponderación, implicará la imposibilidad de hacer uso del mecanismo de redeterminación.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad, civil penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

Firma :

Aclaración :

Carácter :

Lugar y Fecha :



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 05/18
(Ley 13.064)

ANEXO X - PLAN DE TRABAJOS

ITEM	DESCRIPCION	INCIDENCIA	MESES						TOTAL AVANCE
			1	2	3	4	5	6	
1	TRABAJOS PRELIMINARES	2,61	65,00%	20,00%				15,00%	100,00%
			1,697	0,522				0,392	
2	DEMOLICION	3,68	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			100,00%
			0,919	0,919	0,919	0,919			
3	ALBAÑILERÍA	3,53		20,00%	35,00%	35,00%	10,00%		100,00%
				0,706	1,236	1,236	0,353		
4	CONSTRUCCION EN SECO.	6,24		10,00%	20,00%	35,00%	35,00%		100,00%
				0,624	1,249	2,185	2,185		
5	ESTRUCTURA RESISTENTE	3,80		50,00%	50,00%				100,00%
				1,902	1,902				
6	INSTALACION ELECTRICA Y CORRIENTES DÉBILES	28,87		10,00%	20,00%	25,00%	25,00%	20,00%	100,00%
				2,887	5,774	7,218	7,218	5,774	
7	INSTALACION SANITARIA	6,72			25,00%	30,00%	25,00%	20,00%	100,00%
					1,681	2,017	1,681	1,345	
8	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION	7,51			15,00%	35,00%	35,00%	15,00%	100,00%
					1,126	2,628	2,628	1,126	
9	CARPINTERÍA Y REJAS	15,90			25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	100,00%
					3,976	3,976	3,976	3,976	
10	TERMINACIONES SOLADOS Y REVESTIMIENTOS.	8,38			25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	100,00%
					2,094	2,094	2,094	2,094	
11	PINTURA	7,19					40,00%	60,00%	100,00%
							2,874	4,311	
12	MOBILIARIO	1,87						100,00%	100,00%
								1,868	
13	INSTALACION CONTRA INCENDIO	1,64				40,00%	40,00%	20,00%	100,00%
						0,657	0,657	0,328	
14	VARIOS	2,05	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%	100,00%
			0,308	0,308	0,308	0,308	0,308	0,514	
TOTALES		100,00							
PORCENTAJE DE AVANCE DIARIO			2,925	7,869	20,265	23,238	23,975	21,728	
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO			2,925	10,794	31,059	54,297	78,272	100,00	



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

